

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 92-2023

SEDE MUNICIPAL

13 DE JULIO, 2023

05:15 P.M.

DIRECTORIO:

REGIDORES PROPIETARIOS:

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

ROCIO DELGADO JIMENEZ

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTA

REGIDORES PROPIETARIOS:

ERNESTO ALFARO CONDE

ESTRELLA MORA NÚÑEZ

YOHAN OBANDO GONZALEZ

REGIDORA SUPLENTE:

KATHYA DESANTI CASTELLON

SÍNDICO PROPIETARIO:

JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SR. JOSÉ DAVID CORRALES JIMÉNEZ

Vicealcalde II Municipal

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO

Asesor Legal del Concejo

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

JOSELINE ALPÍZAR RODRÍGUEZ

Regidora Suplente

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

Regidor Suplente

FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL

Regidor Suplente

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

JOSÉ MANUEL VARGAS CALDERÓN

Síndico Propietario

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA:

“Modificación presupuestaria N° 6-2023”

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA,
INICIA LA SESIÓN, AL SER LAS 5:25PM.

La presente Sesión Extraordinaria se lleva a cabo de conformidad con la convocatoria realizada por la Alcaldía Municipal—, mediante su oficio **AME-370-2023-TM**, de fecha 12 de julio de 2023, para tratar como tema único: “Modificación presupuestaria N° 6-2023”

JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIA DEL ALCALDE TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ.

Remite el oficio **AMI-1512-2023-TM** de fecha 13 de julio de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. Por este medio acudo a sus señorías para informar que, para la sesión de este honorable Concejo Municipal, que se celebrará el día de hoy **jueves 13 de julio del 2023, me sustituirá el señor David Corrales Jiménez, segundo Vicealcalde, ya que la señora Olendia Irías Mena Vicealcaldesa No podrá asistir por motivos de salud, se adjunta el oficio de justificación,** amparados en los siguientes argumentos, que dan sustento suficiente para justificar de forma valida, el que me represente ante el Concejo Municipal: 1- De conformidad con las justificaciones médicas señaladas en el oficio AMI-814-2023, mismas que han venido siendo debidamente aportadas al Departamento de Talento Humano según mi evolución semanal.

2- En apego a la figura de la sustitución de pleno derecho que le asistente al Vice Alcalde (sa), ante las ausencias temporales o definitivas del Alcalde(sa) Municipal, según lo dispuesto en artículo 14 del Código Municipal y en la figura de la delegación plasmada en la Ley General de la Administración Pública, en los artículos que van del 89 al 92, lo cuales facultan a que el superior jerárquico pueda descargar su representación en el inferior de manera discrecional bajo motivos justificados.

3- En razón de resoluciones como la No. 553-2016, expediente: 16-07909-1027-CA, del Tribunal Contencioso Administrativo, sección tercera, segundo circuito judicial de San José, que en lo que interesa reza lo siguiente: “lo establecido en el artículo 17 es una obligación del órgano ejecutivo de los ayuntamientos de participar de todas las sesiones del Concejo Municipal, pero no implica la imposibilidad de que, el sustituto del Alcalde, debidamente delegado para el caso, (...) puede y debe sustituir al Alcalde en dichas sesiones. (...)”.

4-Y finalmente en lo consagrado por los Legisladores(as), en la Ley N° 10310, la **cual deja muy en claro que es posible la sustitución temporal de un Alcalde(sa) por su Vicealcalde(sa), o segundo Vicealcalde para que le represente en las sesiones del Concejo Municipal, cuando al primero se le presente algún impedimento.** Lo anterior al establecer dicha normativa lo siguiente: “Artículo 17- Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: (...)

c) en su ausencia, ya sea temporal, definitiva o por impedimento del caso, será sustituido por la persona titular de la primera vice alcaldía, para lo cual no requerirá aprobación ulterior por parte del concejo municipal u otro, salvo el trámite administrativo usual que para efectos remuneratorios demande a lo interno de la corporación municipal (...). Tal sustitución deberá ser informada al concejo municipal respectivo, para efectos de facilitar, agilizar y garantizar la dinámica de trabajo entre la alcaldía y ese órgano colegiado. (...)”.

Por lo anterior, como se ha dicho supra, les agradezco acoger y validar mi sustitución para esta sesión. Sin más por el momento, se despide atentamente,” INFORMADOS.

A) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 6-2023.

El señor Presidente somete a votación dicha modificación presupuesta y el Concejo

Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: APROBAR la dispensa de trámite de Comisión.

SEGUNDO: APROBAR en todas sus partes la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 06-2023**, por un monto de **¢91 743 156,03**, enviada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez en el oficio **AMI-1479-2023-TM** de fecha 10 de julio de 2023, junto con el oficio **GPM-22-2023** de Gestión Presupuestaria del proceso de Servicios Financieros.

TERCERO. TRASLADAR dicho documento presupuestario a la Alcaldía Municipal para que coordine e instruya lo pertinente con los funcionarios(as) encargados (as).

La modificación N° 6-2023 aprobada se transcribe al final de la presente acta.

SE ALTERA EL ORDEN DE DÍA.

A petición del señor Presidente el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA**, para analizar la solicitud presentada por la **SRA. MARIA ADELINA GUZMAN ADANIS**, mediante escrito de fecha 15 de junio de 2023, dirigido a este Concejo Municipal (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 40525, y conocido en Sesión Ordinaria N°.167 del 10 de julio, 2023), en el cual indica lo siguiente: “Yo María Adelina Guzmán Adanis, cedula 603360726, madre de la alumna Valeria Gómez Guzmán beneficiaria de la Beca Municipal, solicito se le corrija el apellido ya que dicha beca fue aprobada, y aun no se la han girado. Por error le pusieron los apellidos equivocados, y los correctos son Gómez Guzmán”.

En atención a lo solicitado por la **SRA. MARIA ADELINA GUZMAN ADANIS**, mediante escrito de fecha 15 de junio de 2023, (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 40525, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: APROBAR** la dispensa de trámite de comisión y **RECTIFICAR** el punto N° 31 (Segundo Distrito) del listado de becados aprobado mediante acuerdo de Sesión Extraordinaria N° 82, en el apartado “SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA”, punto N°.2), celebrada el 08 de marzo del 2023 (Circular **S.G.126- 2023**); **en cuanto a los apellidos de la estudiante becada, para que se lean correctamente Valeria Gómez Guzmán**, ya que por error se consignó Valeria Guzmán Guzmán. .El resto de lo establecido en el listado de becados

se mantiene invariable.

SE TRANSCRIBE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 6-2023 APROBADA.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°06-2023 SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO		
	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE AUMENTA
EGRESOS TOTALES	(91 743 156,03)	91 743 156,03
0.REMUNERACIONES	(8 131 321,70)	19 388 490,96
1. SERVICIOS	(75 366 700,00)	16 428 857,06
2. MATERIALES Y SUMINISTROS	(7 885 134,33)	2 575 808,00
5. BIENES DURADEROS	-	52 500 000,00
6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(360 000,00)	850 000,00

MUNICIPALIDAD DE GARABITO MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°06-2023						
<p>Se promueve la a Modificación 06-2023 por un monto de C91 743 156,03 para dar contenido en la cuenta según las necesidades del Departamento:</p> <p>En 5.02.01 ASEO DE VIAS C4 093 808,00 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte C1 078 000,00 refuerzo a la cuenta para el mantenimiento del vehículo SM 6514 que se encuentra con algunas deficiencias a nivel de carrocería, frenos luces, y en la cabina y cajón. 2.04.02 Repuestos y accesorios 1 015 808,00 Se requiere dar contenido a esta cuenta, para la compra de repuestos y accesorios para el vehículo SM 6514 que se encuentra con algunas deficiencias a nivel de carrocería, frenos luces, y en la cabina y cajón. 2.99.04 Textiles y vestuario 1 000 000,00 Se requiere dar contenido para la Compra de cuerda para moto guadaña 3,33 mm, para poder atender la operatividad del servicio de Aseo de Vías este recurso de la cuerda es muy común que se desgaste por el mal estado en que se encuentran las aceras -caños y rondas de calles esto tomando en cuenta que ya se avencinan las épocas de lluvia que hace que se incremente más el uso de la cuerda de nailon.</p> <p>5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso 1 000 000,00 Para Lograr atender la necesidad operativa del Servicio de Aseo de Vías, este recurso (equipos) nos ayude a poder brindar a la población un servicio de calidad a los transeúntes que utilizan las aceras, calles y por la época que se nos avencinan de lluvia, mantener tantas orillas de calles en óptimas. En el tema de arboledas que presenten alguna inclinación o presenten alguna dificultad o puedan presentar un peligro para la sociedad.</p> <p>Se da contenido para la Compra de estos equipos 2 Motosierra de Gasolina 250 y 310 cc: 5.02.09 EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS C 15 000 000,00 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales C15 000 000,00 Se requiere reforzar esta cuenta presupuestaria para atender las actividades culturales del 14 y 15 de setiembre, sonido, decoración del edificio municipal, actividades culturales. *Decoración e Iluminación C 7.000.000,00 Se requiere la contratación de la iluminación y decoración. *Decoración (Oficinas) C 500.000,00 alusivas a las actividades patrias del 14 y 15 de setiembre. *Grupos Musicales: 800.000,00 contratación de un grupo musical para las actividades patrias del 14 y 15 de setiembre. *Contratación de sonido C 1.000.000,00 para los actos cívicos. De las actividades patrias. Del 14 y 15 de setiembre*Contratación de Alimentación C 5.500.000, 00 compra de alimentación para asistir a los estudiantes del cantón de Garabito que participen en el desfile, (sándwiches y jugos surtidos)Compra de una bandera de Costa Rica C 200 000,00 compra de una bandera de Costa Rica (metro de tela) para la decoración de los balcones del edificio Municipal. En 5.02.16 DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA C47 500 000,00 En el rubro 5.02.16.5.02.99 otras construcciones, adiciones y mejoras C47 500 000,00 para cubrir la EMERGENCIA operativa que tenemos en este momento del Centro de Transferencia, Ya que el día 6 de julio del 2023 se presentaron personeros del Ministerio de Salud a verificar el cumplimiento de la Orden Sanitaria ARS-G-08-211-2021 emitida el día 2 de agosto del 2021 donde se nos ordena terminar las obras correspondientes de acuerdo a lo presentado en el proyecto constructivo CFIA NUMERO 969032, Centro de Transferencia, según requerimiento SAM-310-2023. EN 5.02.17 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS C5 000 000,00 Requerimiento según oficio DSM-040-LMV-2023. 2.01.99 Otros productos químicos y conexos C150 000,00 Se requiere para el compa de abono, herbicidas e insecticida para la atención de áreas verdes del edificio municipal.5.01.99 Maquinaria y Equipo Diverso C4 000 000,00 Se requiere para la compra de aireador, reloj de medición, presión y bomba para la planta de tratamiento.6.02.01 Becas a funcionarios C850 000,00 para beca a los funcionarios Luis Morales y Maribel Prieto C. según convención colectiva vigente. 5.02.23 SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD C16 058 026,33 según requerimiento oficios SSCS-27-2023 AH101-2023-AH. 00.02.01 Tiempo extraordinario C11 005 518,10 Para pago de tiempo extraordinario por un monto de C 5 469 713,99 pendiente a oficiales a funcionarios de Seguridad y convivencia social por el mes de diciembre 2022, según oficios SSCS-27-2023 AH, criterio legal de gestión jurídica AL-060-2023-R, AMI-447-2023-TM. Se requiere dotar de contenido en 0.02.01 Tiempo extraordinario por un monto de C 5 779 679,32 debido a la carencia de personal y trabajos operativos que demandan tiempo extraordinario y para pagar futuros feriados de ley y sus cuentas accesorias de ley para pago de la cotidianidad operativa del servicio del periodo 2023. 02.99.05 Útiles y materiales de limpieza C 50 000,00 Se requiere para compra de insumos de limpieza para unidades de policía municipal e inspecciones, para poder mantener limpios los vehículos de respuesta y de inspección. 5.02.27 DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DIRECCION C3 731 321,70 Calculo De Suplencia en el II Semestre 2023, para área Limpieza Servicios Logísticos. De conformidad con oficio SLL-001-2023 del Coordinador Limpieza y AMI. 1285-2023-TM del 12/06/2023 de Alcaldía. EN 5.03.06.01 DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIO C 360 000,00 En la cuenta de 2.99.04 Textiles y vestuario C 360 000,00 se requiere la compra de capas y gorras para el personal de Servicios Técnicos para las visitas de campo y así mantener la salud de los colaboradores según requerimiento STDCI-136-2023.</p>						
Meta	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
	5.01	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	-	-	-	-
	5.02	SERVICIOS COMUNALES	515 464 649,78	- 80 783 156,03	91 383 156,03	526 064 649,78
4	5.02.01	ASEO DE VIAS	6 244 208,00	- 4 093 808,00	4 093 808,00	6 244 208,00
	5.02.01.01	SERVICIOS	1 275 000,00	- 400 000,00	1 078 000,00	1 953 000,00
	5.02.01.01.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1 275 000,00	- 400 000,00	1 078 000,00	1 953 000,00
	5.02.01.01.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de Producción	400 000,00	- 400 000,00		
	5.02.01.01.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	875 000,00		1 078 000,00	1 953 000,00

Meta	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
	5.02.01.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 969 208,00	- 3 693 808,00	2 015 808,00	3 291 208,00
	5.02.01.02.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	82 500,00	-	1 015 808,00	1 098 308,00
	5.02.01.02.04.02	Repuestos y accesorios	82 500,00		1 015 808,00	1 098 308,00
	5.02.01.02.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4 886 708,00	- 3 693 808,00	1 000 000,00	2 192 900,00
	5.02.01.02.99.04	Textiles y vestuario	232 900,00		1 000 000,00	1 232 900,00
	5.02.01.02.99.05	Útiles y materiales de limpieza	2 000 000,00	- 1 040 000,00		960 000,00
	5.02.01.02.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1 132 808,00	- 1 132 808,00		
	5.02.01.02.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	1 521 000,00	- 1 521 000,00		
	5.02.01.05	BIENES DURADEROS	-	-	1 000 000,00	1 000 000,00
	5.02.01.05.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	-	1 000 000,00	1 000 000,00
	5.02.01.05.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso			1 000 000,00	1 000 000,00
7	5.02.09	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS			15 000 000,00	15 000 000,00
	5.02.09.01	SERVICIOS			15 000 000,00	15 000 000,00
	5.02.09.01.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO			15 000 000,00	15 000 000,00
	5.02.09.01.07.02	Actividades protocolarias y sociales			15 000 000,00	15 000 000,00

Meta	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
8	5.02.10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	59 230 271,94	- 6 239 074,27	-	52 991 197,67
	5.02.10.00	REMUNERACIONES	59 230 271,94	- 6 239 074,27	-	52 991 197,67
	5.02.10.00.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	39 736 836,67	- 4 039 074,27	-	35 697 762,40
	5.02.10.00.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	39 736 836,67	- 4 039 074,27		35 697 762,40
	5.02.10.00.03	INCENTIVOS SALARIALES	19 493 435,27	- 2 200 000,00	-	17 293 435,27
	5.02.10.00.03.01	Retribución por Años Servidos	19 493 435,27	- 2 200 000,00		17 293 435,27
9	5.02.16	DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	-	-	47 500 000,00	47 500 000,00
	5.02.16.05	BIENES DURADEROS	-	-	47 500 000,00	47 500 000,00
	5.02.16.05.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	-	47 500 000,00	47 500 000,00
	5.02.15.05.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras			47 500 000,00	47 500 000,00
10	5.02.17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	12 803 357,63	- 5 000 000,00	5 000 000,00	12 803 357,63
	5.02.17.01	SERVICIOS	2 299 255,11	- 1 840 000,00	-	459 255,11
	5.02.17.01.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	740 035,11	- 500 000,00	-	240 035,11
	5.02.17.01.06.01.01	Seguros / póliza del INs riesgo profesionales	740 035,11	- 500 000,00		240 035,11
	5.02.17.01.08	1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1 559 220,00	- 1 340 000,00	-	219 220,00
	5.02.17.01.08.04	1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	1 559 220,00	- 1 340 000,00		219 220,00

Meta	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
	5.02.17.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	10 064 102,52	- 3 160 000,00	150 000,00	7 054 102,52
	5.02.17.02.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3 001 625,00	- 2 000 000,00	150 000,00	1 151 625,00
	5.02.17.02.01.04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	3 000 000,00	- 2 000 000,00		1 000 000,00
	5.02.17.02.01.99	Otros productos químicos y conexos	1 625,00		150 000,00	151 625,00
	5.02.17.02	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	7 062 477,52	- 1 160 000,00	-	5 902 477,52
	5.02.17.02.03.01	Materiales y productos metálicos	3 462 477,52	- 462 477,52		3 000 000,00
	5.02.17.02.03.04	Materiales y productos telefónicos y de computo	3 600 000,00	- 697 522,48		2 902 477,52
	5.02.17.05	BIENES DURADEROS	440 000,00	-	4 000 000,00	4 440 000,00
	5.02.17.05.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	440 000,00	-	4 000 000,00	4 440 000,00
	5.02.17.05.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	440 000,00		4 000 000,00	4 440 000,00
	5.02.17.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	850 000,00	850 000,00
	5.02.17.06.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	-	-	850 000,00	850 000,00
	5.02.17.06.02.01	Becas a funcionarios			850 000,00	850 000,00
11	5.02.23	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	269 170 456,95	- 63 558 026,33	16 058 026,33	221 670 456,95
	5.02.23.00	REMUNERACIONES	165 729 760,42	-	15 847 946,06	181 577 706,48
	5.02.23.00.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	610 955,54	-	11 005 518,10	11 616 473,64
	5.02.23.00.02.01	Tiempo extraordinario	610 955,54		11 005 518,10	11 616 473,64

Meta	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
	5.02.23.00.03	INCENTIVOS SALARIALES	56 595 278,84	-	1 000 501,65	57 595 780,49
	5.02.23.00.03.04	Decimotercer mes	56 595 278,84		1 000 501,65	57 595 780,49
	5.02.23.00.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	51 645 727,15	-	1 560 782,57	53 206 509,72
	5.02.23.00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	49 641 342,17		1 480 742,44	51 122 084,61
	5.02.23.00.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2 004 384,98		80 040,13	2 084 425,11
	5.02.23.00.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	56 877 798,89	-	2 281 143,75	59 158 942,64
	5.02.23.00.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	21 791 692,65		867 635,03	22 659 327,68
	5.02.23.00.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	14 593 570,63		320 160,53	14 913 731,16
	5.02.23.00.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	6 013 155,35		240 120,39	6 253 275,74
	5.02.23.00.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes Privados	14 479 380,26		853 227,80	15 332 608,06
	5.02.23.01	SERVICIOS	102 409 370,20	- 62 526 700,00	160 080,26	40 042 750,46
	5.02.23.01.01	ALQUILERES	3 071 700,00	- 3 071 700,00	-	-
	5.02.23.01.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	3 071 700,00	- 3 071 700,00		
	5.02.23.01.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2 955 000,00	- 2 955 000,00	-	-
	5.02.23.01.03.01	Información	955 000,00	- 955 000,00		
	5.02.23.01.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1 000 000,00	- 1 000 000,00		
	5.02.23.01.03.04	Transporte de bienes	1 000 000,00	- 1 000 000,00		

Meta	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
	5.02.23.01.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	87 699 095,98	- 55 500 000,00	-	32 199 095,98
	5.02.23.01.04.06	Servicios generales	87 699 095,98	- 55 500 000,00		32 199 095,98
	5.02.23.01.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	7 683 574,22	-	160 080,26	7 843 654,48
	5.02.23.01.06.01.01	Seguros	7 683 574,22		160 080,26	7 843 654,48
	5.02.23.01.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1 000 000,00	- 1 000 000,00	-	-
	5.02.23.01.07.01	Actividades de capacitación	1 000 000,00	- 1 000 000,00		
	5.02.23.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 031 326,33	- 1 031 326,33	50 000,00	50 000,00
	5.02.23.02.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 031 326,33	- 1 031 326,33	50 000,00	50 000,00
	5.02.23.02.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	200 000,00	- 200 000,00		
	5.02.23.02.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	405 500,00	- 405 500,00		
	5.02.23.02.99.04	Textiles y vestuario	425 826,33	- 425 826,33		
	5.02.23.02.99.05	Útiles y materiales de limpieza			50 000,00	50 000,00
13	5.02.27	DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	168 016 355,26	- 1 892 247,43	3 731 321,70	169 855 429,53
	5.02.27.00	REMUNERACIONES	166 740 357,78	- 1 892 247,43	3 540 544,90	168 388 655,25
	5.02.27.00.01	REMUNERACIONES BASICAS	83 745 154,01	- 1 299 099,17	2 725 382,88	85 171 437,72
	5.02.27.00.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	78 095 693,58	- 1 299 099,17		76 796 594,41
	5.02.27.00.01.05	Suplencias	5 649 460,43		2 725 382,88	8 374 843,31
	5.02.27.00.03	INCENTIVOS SALARIALES	52 320 666,71	- 593 148,25	227 024,39	51 954 542,85
	5.02.27.00.03.01	Retribución por Años Servidos	32 105 616,74	- 593 148,25		31 512 468,49
	5.02.27.00.03.03	Décimo Tercer Mes	20 215 049,97		227 024,39	20 442 074,36

Meta	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
	5.02.27.00.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	16 920 624,13	-	317 779,64	17 238 403,77
	5.02.27.00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 11.16%	16 282 625,31		304 152,73	16 586 778,04
	5.02.27.00.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular Y de Des Complementaria 0,50%	637 998,82		13 626,91	651 625,73
	5.02.27.00.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	13 753 912,93	-	270 357,98	14 024 270,91
	5.02.27.00.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 5,42%	6 942 555,89		147 715,75	7 090 271,64
	5.02.27.00.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligación Pensión Complementaria 3%	4 897 360,74		81 761,49	4 979 122,23
	5.02.27.00.05.03	Aporte Patronal al Fondo Capitalización Laboral 1.5%	1 913 996,30		40 880,74	1 954 877,04
	5.02.27.01	SERVICIOS	1 275 997,48	-	190 776,80	1 466 774,28
	5.02.27.01.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1 275 997,48	-	190 776,80	1 466 774,28
	5.02.27.01.06.01	Seguros	1 275 997,48	-	190 776,80	1 466 774,28
	5.02.27.01.06.01.01	Seguros / cargas de patronales CCSS	1 275 997,48		27 253,83	1 303 251,31
	5.02.27.01.06.01.02	Seguros / póliza del INS riesgos profesionales			163 522,97	163 522,97
	5.03	INVERSIONES	12 600 000,00	- 10 960 000,00	360 000,00	2 000 000,00
	5.03.06	OTRAS OBRAS	12 600 000,00	- 10 960 000,00	360 000,00	2 000 000,00

Meta	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
19	5.03.06.01	DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS	12 600 000,00	- 10 960 000,00	360 000,00	2 000 000,00
	55.03.06.01.01	SERVICIOS	10 600 000,00	- 10 600 000,00		
	5.03.06.01.01.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	10 600 000,00	- 10 600 000,00		
	5.03.06.01.01.04.03	Servicios de Ingeniería	10 600 000,00	- 10 600 000,00		
	5.03.06.01.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 500 000,00	-	360 000,00	1 860 000,00
	5.03.06.01.02.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 500 000,00	-	360 000,00	1 860 000,00
	5.03.06.01.02.99.04	Textiles y vestuario	1 500 000,00		360 000,00	1 860 000,00
	5.03.06.01.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500 000,00	- 360 000,00	-	140 000,00
	5.03.06.01.06.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	500 000,00	- 360 000,00	-	140 000,00
	5.03.06.01.06.02.01	Becas a funcionarios	500 000,00	- 360 000,00		140 000,00
	5	TOTAL DE EGRESOS	528 064 649,78	- 91 743 156,03	91 743 156,03	528 064 649,78
	PRESIDENTE	SECRETARIA	Presupuesto Elabora	Coordinadora de Hacienda Revisa	Alcaldía Autoriza	Tesorería Recibe

JUAN C. MOREIRA SOLÓRZANO

Presidente Municipal.

XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo.

TOBIÁS MURILLO RODRÍGUEZ

-----u.l. **Alcalde Municipal.** u.l. -----